

curador mayor que pida ante el juez que toma las quantas desta sissa certificacion auturizada dello que rresultare del alcance del arrendamiento presente y atrassados y no queriendosselo dar el dicho juez contador pida en la rreal audiencia se le mande que de la dicha certificacion para questa ciudad aga su diligencia en la cobranza de lo que el dicho alcocer debiera y con lo que en esto hiziere el dicho señor procurador mayor sea a concejo de los letrados y dando quenta esta ciudad para que no pierda punto en la diligencia que a el tocare.

El señor alonso de valdes dixo que para dar la rrespuesta que tiene dada fue el dicho dia a cassa de joan bautista carrillo persona que por comicion del señor arzobispo esta tomando la quenta de la sissa y pidiendo les dixesse que alcance final auia contra alonso de alcocer rrespondio que con puntualidad no le podia dar por que auia sessado su comicion con la muerte del señor arzobispo y que aunque auia hecho diligencia para que se bolbiera a dar no se la auia dado por cuya caussa las quantas estaban pasadas y no se prosedia en ellas y asi dice que su boto y pareser es quel señor procurador mayor de petition en la rreal audiencia como gobernadores que al presente son para quel dicho joan bautista como persona que tiene entendido el estado en questan las quantas las prosiga y acaue con toda breuedad y del alcance final que se hiziere de noticia a esta ciudad para que provea lo que convenga y guardando las ordenanzas en esta rrazon.

El señor don francisco de trejo dixo que en quanto al boto dice lo que el señor alonso de valdes.

El señor francisco escudero de fi-

gueroa como el señor alonso de valdes.

El señor alonso dias de la barreira correo mayor dixo como el señor alonso de valdes.

El señor luys pacho como el señor alonso de valdes.

El señor depositario dixo como el señor alguacil mayor y dice lo mesmo con que la diligencia que se a de ordenar al señor procurador mayor sea que lo aga luego.

El señor corregidor que se guarde lo botado por la mayor parte.

Que se guarde lo botado por mayor parte que es el boto del señor alonso de valdes.

Este dia abiendo tratado de la otra parte de la propusicion del señor alonso de valdes tocante a lo de joan de torres montenegro y su quenta llamo la ciudad a santos dias de villegas contador y le pidio de rrazon del estado de las quantas del dicho joan de torres montenegro.

El qual dixo que los papeles de la quenta del primer año de admynystracion del año de seyscientos y diez tiene en su poder que se los entrego al dicho joan de torres montenegro y las ba viendo y ajustando para hacer la dicha quenta y queste es el estado que oy tienen.

Y visto se trato de botar y se fue haciendo en la forma siguiente.

El señor alguacil mayor dixo que para botar en este caso el señor francisco escudero de figueroa procurador mayor diga por escrito las diligencias que ha hecho para que joan de torres montenegro no se fuera y diese las quantas conforme a lo

Razon del contador de la ciudad del estado de las quantas de joan de torres montenegro.

Botos sobre las quantas de joan de torres montenegro tesorero del abasto de las carnes serias sobre no auer dado las quantas e ydose

dello pida lo que le combenga y asi lo proveyeron y mandaron.

Este dia mes y año suso dicho en publica audiencia se pronuncio el auto de suso conthenydo pedro ssanches moreno scriuano corregido con el auto original pedro sanches moreno scriuano.

Auto de la ciudad y comicion al señor alonso de valdes y baltassar de herrera para que de parte de la ciudad abien a la rreal audiencia y le signifiquen las nesecesidades de esta ciudad para el rresebimiento y supliquen del auto de atras.

E visto por la ciudad de conformidad acuerdo que los señores alonso de valdes y baltassar de herrera buelnan a ablar a los señores presidente e oydores desta rreal audiencia como a quien gobierna y les digan questa ciudad conformandose con el auto de su alteza y con la poca posibilidad que tiene por estar sus propios empeñados avnque su animo estaba dispuesto abentaxarse en esta ocacion a las mayores demostraciones de alegria quea hecho asta oy aceta los catorce mill pesos para el rreseuimiento y cumplimiento de la venyda del señor virrey marquez de guadalcazar que se espera y procurara ser seuandose quanto fuere posible acudir con ellos a todo sin que se note mengua y porque el auto manda que la ciudad los busque y desde el primero que se proveyo por gobierno mandando lo mismo esta en cantidad de diez mill pesos a hecho por allarlos las diligencias que constan por testimonio descriuano del cauildo que se les a de dar con este para que le presenten y no se allan ny ay esperanza de poderlos allar y el tiempo esta adelante que no sufre dilacion se suplique a los dichos señores presidente e oydores que tenga por bien de prestarlos de lo procedido de la sissa obligando esta ciudad sus propios de pagarlos y boluerlos a ella en tres años por tercias partes que comenzaran a correr desde el seyscientos y catorce y se cumplan el de diez y seys porque tiene gastado y cobrado adelantado

los dichos propios asta fin del año de seyscientos y treze y porque el auto de la dicha rreal audiencia contiene algunas cossas de que la ciudad entiende esperjudicado su derecho se les supliquen de su parte los señores comissarios que le permitan y den licencia a la ciudad para suplicar de las calidades y que luego se proceda al nombramiento de los caualleros rregidores que convenga para efectuar lo que se a de acer en rrazon del dicho rreseuimiento.

El señor corregidor mando que se bote sobre el nombrar los dos caualleros rregidores que an de yr a la puebla a rreceuir a su exelenciay besalle las manos de parte desta ciudad porque el villete dispone que se trate sobre todo lo que convenga.

El señor corregidor que se bote quien a de yr a la puebla.

El señor contador diego de ochandiano dixo que nombra a los señores francisco rrodriguez de gueuara alguacil mayor y rregidor desta ciudad y don melchior de vera thesorero de la casa de la moneda desta ciudad y rregidor della.

Botos sobre que caualleros an de yr a la puebla a rreceuir al señor marquez de guadalcazar.

El señor fator francisco de yrarrasabal como el señor contador.

El señor thesorero alonso de santoyo como el señor contador.

El señor alguacil mayor dixo que nombraua al señor aluaro de castriello y al señor don melchior de vera thesorero de la cassa de moneda.

El señor alonso de valdes como el señor alguacil mayor.

El señor baltasar de herrera dixo que nombraua y nombro al señor luys maldonado y al señor don leonel.

El señor don francisco de trejo dixo que nombraua y nombro al señor don francisco de torres santaren y al señor albaro de castrillo.

El señor pedro nuñez de prado como el señor alguacil mayor.

El señor francisco escudero de figueroa como el señor contador.

El señor don francisco de torres que bayan los señores luys maldonado y don melchor de vera thesorero.

El señor correo mayor como el señor alguacil mayor.

El señor alvaro de castrillo que ballan los señores don francisco de trejo caruajal y alonso dias de la barrera correo mayor.

El señor don joan de caruajal como el señor contador.

El señor don alonso de rriuera nombro al señor alguacil mayor y al señor albaro de castrillo.

El señor don leonel nombro a los señores luys maldonado y al señor albaro de castrillo.

El señor depositario alonso sanches montemolin como el señor luys pacho.

El señor don melchor de vera como el señor depositario.

Y luego el dicho señor alguacil mayor dixo que reformaba su boto y nombraua al señor albaro de castrillo y al señor don francisco de torres santaren.

Con lo cual se mandaron cerrar los botos y se fueron rregulando y tubo el señor albaro de castrillo diez botos con que salio nombrado y el señor alguacil mayor nueve botos y el señor don melchor de vera tubo otros nueve y el señor luys maldonado tubo tres y el señor don francisco de terres tubo dos y el señor don leonel vno y el señor don francisco de trejo vno y el señor dias de la barrera vno. Y bisto que entre el señor alguacil mayor y el señor don melchior de vera habia botos yguales con cada nueve el señor corregidor dixo que baya el señor alguacil mayor francisco rrodriguez de gueuara con lo qual queda nombrado y el señor albaro de castrillo para hacer dicho viaje y embaxada.

El señor alguacil mayor quel a En el cauido de treynta de julio de mill y seyscientos y doze años el señor alguacil mayor francisco rrodriguez de gueuara dixo que se apartana y aparto del apelacion que tiene fecha en rrazon de yr a la ciudad de los angeles don fernando alfonso. Apela el señor alguacil mayor del nombramiento en el hecho de comisario para la Puebla para yr a rreseuir al señor marquez. quince años questa en este cauido sirviendole en todas las ocasiones publicas que se an ofrecido gastado en su servicio mucha de su hacienda como lo ara en todas las demas que se ofrecieren y lo hiciera en esta si la salud le diera lugar que no la tiene de ninguna manera para serbirles en lo que le encarga y manda demas de que por razon de su officio no puede dexar de asistir en el exercicio del y de auelle nombrado para esta jornada ablando con el acatamiento que deue apela para la rreal audiencia a donde pide se baya a hacer rrelacion.

El señor alvaro de castirillo dixo que como es notorio esta a su cargo sacar el estandarte la bispera y dia de san ypolito en lo cual ha hecho mucho gasto y que demas desto se le ofresce otro mayor como alferez desta ciudad en la entrada del señor marquez de guadalcazar y que por estas caussas esta escussado de salir de la ciudad mayormente que en este ayuntamiento ay muchos caualleros que no tienen entretenymiento

*En la ciudad de mexico*

*lunes veynte y tres de jullio de mill y*

*seyscientos y doze años.*

*En la ciudad de mexico*

*vyernes veynte y siete de iullio de mill*

*y seyscientos y doze años.*

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad pedro nuñes de prado y cordova don francisco de torres santaren y por ser serca de las diez segun apuntaua la mano del rrelox de la plaza el dicho corregidor mando al portero que buscasse si abia en el portal del audiencia rregidor alguno el qual boluio y dixo que no abia ninguno por lo que se dexo de hacer cauildo y se baxaron del.

*Don Garcilopes del Spinar.*—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano fator francisco de yrarrazabal thesorero alonso de santoyo alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara alonso de valdes baltassar de herreira guillen don francisco de trejo pedro nuñez de prado y cordoua francisco escudero de figueroa alonso dias de la barrera correo mayor alvaro de castrillo don joan de caruajal don alonso de rriuera y avendaño luys pacho mexia alonso sanches montemolin depositario general don melchior de vera thesorero de la cassa de la moneda rregidores.

Entro el señor don francisco de torres santaren. Regidor.

Este dia entro don antonio gonzales portero y certificado auer llamado

a cauido con el billete que se le dio a todos los caualleros rregidores que trae asentados sus nombres en el mysmo villete ques del tenor siguiente.

Villete sobre preuenir lo que conuenga para la entrada del señor marquez de guadalcazar. Vuestra señoria se junto a cauido biernes veynte y siete de jullio a las ocho oras de la mañana para ber el auto de rreuista de la rreal audiencia en rrazon del gasto y prevencion que se asse para el rreseuimiento del señor marques de guadalcazar que se espera por virrey y hordenar y rresoluer conforme al dicho auto y en rrazon de todo lo que combenga y no falte ninguno de vuestra señoria so pena de cient pesos de oro comun aplicados la mitad para la camara de su magestad y la otra mytad para los pobres de la carcel desta ciudad y esto se ejecutara con sola la declaracion del portero en que certifique auer llamado a todos demas de lo qual parara entero perjuycio ausentes y presentes todo lo que se hiciere en el dicho cauido don garcia.

Regidor. Entro el señor don leonel de cervantes.

Notificacion a la ciudad sobre el aciento que pide gaspar de mier rreceptor de penas. Este dia entro en el cauido francisco de mendoza rreutor de la rreal audiencia y notifico a la ciudad vn decreto de la rreal audiencia en que mando dar treslado a la ciudad de cierto pedimiyento de gaspar de mier rreceptor de penas de camara en rrazon de proferir y tener lugar con la rreal audiencia y lo demas.

Auto que el señor procurador mayor salga a esta caussa E visto por la ciudad se cometio al señor francisco escudero de figueroa questa presente como procurador mayor para que tome estos autos y a consejo de los letrados o cualquier dellos pida lo que combenga y presente las cedula que la ciudad

tiene por lo qual el presente escriuano se las de.

Este dia se uido vn tanto auto de la rreal audiencia de bista en rrazon del rreseuimiento del señor virrey marquez de guadalcazar quel thenor del dicho auto es del tenor siguiente.

Tanto del auto de la rreal audiencia en rrazon del gasto y rreseuimiento del señor marquez de guadalcazar virrey. En vista. En la ciudad de mexico a veynte y quatro dias del mes de jullio de mill y seyscientos y doze años los señores presidente e oydores del audiencia rreal de la nueua españa abiendo visto este proseso y autos ffechos entro el cauido e rregimiyento desta ciudad contra el fiscal de su magestad sobre el gasto del rreseuimiento del virrey desta nueua españa que de proximo se espera dixeron que sin embargo de la suplicacion ynterpuesta por parte del dicho cauido e rregimiyento confirmauan y confirmaron el auto en esta caussa pronunciado por esta rreal audiencia en gobierno en dos deste mes y año en que se dio licencia y facultad al dicho cauido y rregimiyento para que pudiera gastar esta en cantidad de diez mill pesos de oro comun para los dichos gastos y rreseuimiento y lo demas en el dicho auto contheynydo con que los dichos diez mill pesos sean catorce mill pesos y dellos se gaste para los rropones con todo lo demas y si algo faltare lo suplan de sus cassas y salga todos so pena de quinyentos pesos de oro comun para los propios de la dicha ciudad al que no saliere y esto se cumpla sin embargo de su peticion y en esta rrazon no se admyta mas peticion so pena de cient pesos para los propios de la dicha ciudad y en quanto a lo que pide el fiscal de su magestad sobre que los rregidores rrestituyan los rropones que an lleuado le rregerban y rreserbaran su derecho a salvo para que en rrazon

ny oficio particular y se les puede encómendar esta causa y de no lo hacer assi con el deuido acatamiento apela para la rreal audiencia donde pide se baya a hacer rrelacion.

El señor corregidor que se oye el apelacion y que se vaya a hacer rrelacion de todo.

Y luego el señor corregidor mando que se bote en rrazon de nombrar dos caballeros rregidores que bayan a guadalupe a ospedar a los señores marqueses como se acostumbra.

Botos sobre quien a de yr a guadalupe a ospedar y rrescurir a l señor marquez de guadalcazar. El señor contador diego de ochandiano dixo que nombraua y nombro para el dicho efecto a los señores pedro nuñez de prado y don melchior de vera.

El señor fator nombro los mysmos.

El señor thesorero alonso de santoyo nombro los mysmos.

El señor alguacil mayor nombro a los senores depositario general y al señor don melchior de vera.

El señor alonso de valdes como el señor contador.

El señor baltassar de herrera a los señores depositario y al señor don melchior de bera.

El señor don francisco de trejo al señor correo mayor y al señor don alonso de rriuera.

El señor pedro nuñez de prado al señor alonso de valdes y al señor depositario.

El señor francisco escudero al se-

ñor alonso de valdes y al señor don melchior de bera.

El señor don francisco de torres santaren a los señores de valdes y al señor don melchior de bera.

El señor correo mayor como el señor contador.

El señor aluaro de castrillo como el señor correo, digo, como el señor contador.

El señor don joan de caruajal como el señor contador.

El señor don alonso de rriuera como el señor contador.

El señor don leonel de cervantes nombro al señor don francisco de torres santaren y al señor don melchior de uera.

El señor luis pachó como el señor contador.

El señor depositario como el señor contador.

El señor don melchior de uera al señor alonso de valdes y al señor correo mayor.

El señor corregidor que se guarde lo botado por la mayor parte que bayan a lo de guadalupe a ospedar a los señores virreyes los señores pedro nuñez de prado y cordova y don melchior de vera.

El señor pedro de nuñez de prado dixo quel tiene el deseo de screuir a esta ciudad en todas las cossas que se le mandaren y el pudiere como lo ha

